



**VISTOS:** la solicitud presentada por el señor Tan Aik Ti, Ron, representante legal de World Heritage Exhibitions, LLC; el Provéido N° 011157-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000502-2024-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 001446-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000340-2024-MC de fecha 12 de setiembre de 2024, se autoriza la salida temporal del país de ciento treinta y cuatro bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para ser exhibidos en la exposición “Machu Picchu and the Golden Empires of Peru”, en las instalaciones del Australian Museum de la ciudad de Sidney, Australia. La autorización comprende desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el retorno de los bienes culturales muebles a su lugar de origen el 26 de mayo de 2025 como plazo máximo;

Que, a través del Expediente N° 2024-0141236, el señor Tan Aik Ti, Ron, representante legal de World Heritage Exhibitions, LLC, solicita la modificación de la fecha de salida de los bienes indicada en la Resolución Ministerial N° 000340-2024-MC para el día 5 de noviembre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 000502-2024-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos —con sustento en lo desarrollado en el Informe N° 000116-2024-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC— indica que: “(...) *el equipo de conservación y el comité organizador de la exposición han evaluado el cronograma de instalación y consideran que el tiempo para las acciones de viaje, climatización, desembalaje, reportes de conservación y montaje puede quedar corto (8 días); por lo que consideran muy oportuno y aconsejable que pueda adelantarse la fecha de autorización de salida para el 5 de noviembre de 2024*”; además, refiere que “*el argumento expuesto para adelantar la fecha de salida se considera válido dado que la conservación de los bienes a exponer es prioridad*”;

Que, estando a lo informado por el órgano de línea, al cual le corresponde la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se justifica la modificación de la Resolución Ministerial N° 000340-2024-MC de fecha 12 de setiembre de 2024;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000340-2024-MC de fecha 12 de setiembre de 2024 con el siguiente tenor:

*“Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de ciento treinta y cuatro bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución para su participación en la exposición “Machu Picchu and the Golden Empires of Peru” en el Australian Museum de la ciudad de Sidney, Australia. La autorización comprende desde el 5 de noviembre de 2024 hasta el retorno de los bienes culturales muebles a su lugar de origen el 26 de mayo de 2025 como plazo máximo”.*

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Tan Aik Ti, Ron, representante legal de World Heritage Exhibitions, LLC; a la Dirección General de Museos y al señor Dacio Johny Quispe Contreras, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**  
Ministro de Cultura